

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**Gestión de riesgos laborales y su efecto en la situación económica y financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**Damaris Flores Perez**

**ASESOR**

**Flor de Maria Beltran Portilla**

**<https://orcid.org/0000-0002-7161-4208>**

**Chiclayo, 2025**

**Gestión de riesgos laborales y su efecto en la situación económica  
y financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo  
2023**

PRESENTADA POR

**Damaris Flores Perez**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

para optar el título de

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR

Cynthia Katterine Perez Rios

PRESIDENTE

Leydi Guevara Llatas

SECRETARIO

Flor de Maria Beltran Portilla

VOCAL

## **Dedicatoria**

Primeramente, a Dios, por permitirme estar aquí, darme la sabiduría y fortaleza para perseguir mis objetivos en cada etapa de mi formación académica, a Él encomiendo todos mis logros y anhelos, porque sin su guía nada hubiera sido posible.

A mis papás, ya que son mi mejor ejemplo de esfuerzo, amor absoluto y firmeza, por su constante apoyo, sus discursos de motivación en los momentos difíciles y por confiar siempre en mí.

A mis docentes, quienes con paciencia y dedicación me guiaron en este camino del conocimiento, cada enseñanza recibida fue primordial en mi crecimiento profesional y personal.

## **Agradecimientos**

Le doy gracias profundamente a Dios, por haberme acompañado en cada paso de este proceso, iluminando mi mente y fortaleciendo mi espíritu cuando sentí desfallecer, gracias por darme propósito y esperanza cada día.

A mis amados padres, por su amor, sacrificio y por haber creído siempre en mis capacidades, su ejemplo y constancia fueron el motor que me impulsó a seguir adelante, esta meta también es suya.

A mis docentes, por brindarme sus conocimientos, consejos, motivación y confianza, su guía fue fundamental para lograr este objetivo, gracias por su compromiso con la educación y por inspirarme a seguir creciendo.

## Gestión de riesgos laborales y su efecto en la situación económica y financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="https://tesis.usat.edu.pe">tesis.usat.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://librosderecho.online">librosderecho.online</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.uigv.edu.pe">repositorio.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC Trabajo del estudiante	<1%
8	<a href="https://repositorio.upn.edu.pe">repositorio.upn.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
10	Mario Enrique Merino-Moncayo. "Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de una Empresa de Servicios de Catering", Economía y Negocios, 2022 Publicación	<1%

## Índice

Resumen .....	6
Abstract .....	7
Introducción .....	8
Revisión de literatura .....	9
Materiales y métodos .....	17
Resultados y discusión .....	20
Conclusiones .....	35
Recomendaciones.....	36
Referencias.....	38
Anexos.....	41

## Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo determinar el efecto de la gestión de riesgos laborales en la situación económica y financiera de una empresa de construcciones metálicas en Chiclayo durante el año 2023. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, de tipo aplicada, a nivel descriptivo y con diseño no experimental, su muestra estuvo constituida por todos los trabajadores y los estados financieros del año 2023. Como técnicas se utilizaron entrevistas, cuestionarios de control interno y análisis documental para recolectar datos sobre las políticas laborales, identificación de riesgos y situación financiera. Los resultados muestran que la empresa presenta un cumplimiento parcial (40%) en normativas de seguridad y salud laboral, con un alto grado de informalidad laboral y deficiencias en el uso y provisión de equipos de protección personal. La evaluación financiera evidencia que, antes de considerar contingencias, la empresa reporta utilidad, pero al incluir multas, sanciones y obligaciones derivadas de riesgos laborales, presenta pérdidas significativas que afectan su pasivo y patrimonio, finalmente se concluye que una gestión deficiente de riesgos laborales impacta directamente en la salud financiera de la empresa, subrayando la necesidad de fortalecer políticas y cumplimiento normativo para garantizar la sostenibilidad económica y la protección del trabajador.

**Palabras clave:** Gestión de riesgos laborales, situación económica, situación financiera, seguridad y salud en el trabajo, contingencias laborales.

### **Abstract**

The present work aimed to determine the effect of occupational risk management on the economic and financial situation of a metal construction company in Chiclayo during the year 2023. The research had a qualitative approach, of an applied type, at a descriptive level and with a non-experimental design, its sample consisted of all workers and the financial statements of the year 2023. As techniques, interviews, internal control questionnaires and documentary analysis were used to collect data on labor policies, risk identification and financial situation. The results show that the company presents partial compliance (40%) in occupational health and safety regulations, with a high degree of labor informality and deficiencies in the use and provision of personal protective equipment. The financial evaluation shows that, before considering contingencies, the company reports a profit, but when including fines, sanctions and obligations derived from occupational risks, it presents significant losses that affect its liabilities and equity. Finally, it is concluded that poor management of occupational risks directly impacts the company's financial health, underscoring the need to strengthen policies and regulatory compliance to guarantee economic sustainability and worker protection.

**Keywords:** Occupational risk management, economic situation, financial situation, occupational health and safety, occupational contingencies.

## Introducción

La gestión de riesgos laborales resulta significativo en las empresas, puesto que los trabajadores son un recurso importante para su desarrollo; por ello, el sistema laboral establecido por el Decreto Legislativo N.º 1086 menciona que en toda empresa, cualquiera sea su dimensión, ubicación geográfica o actividad, se deben respetar los derechos laborales fundamentales; garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan, como mínimo, con la normatividad legal; respetar el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y no interferir con el derecho de los trabajadores a elegir, o no elegir, y a afiliarse o no a organizaciones legalmente establecidas; proporcionar un ambiente seguro y saludable de trabajo (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, s.f).

En la actualidad el crecimiento constante de las industrias privadas, tanto a nivel nacional como internacional, ha aumentado significativamente los riesgos laborales, lo que obliga a muchas empresas a realizar desembolsos por indemnizaciones, multas o sanciones por no cumplir con las leyes laborales, este problema surge porque en muchas organizaciones, la gestión de riesgos laborales se percibe como un gasto en lugar de una inversión en la seguridad de los empleados, subestimando los riesgos asociados a las condiciones de trabajo; de esta forma, la seguridad y salud en el trabajo debe integrarse completamente en la gestión de las empresas, empezando por una buena evaluación de riesgos; asimismo, cada 15 segundos muere un trabajador por causas laborales y muchos más sufren accidentes, representando un gran costo humano y económico a nivel mundial; por eso, descuidar la seguridad puede traer graves consecuencias financieras, incluso la quiebra (Organización Internacional del Trabajo, 2025).

Por otro lado, cuando una microempresa no cuenta con un sistema de seguridad adecuado, aumentan las probabilidades de accidentes y enfermedades laborales; como consecuencia, se incrementa el riesgo de multas por incumplimiento legal, afectando la productividad y la economía del negocio (Muriel y Reina, 2021).

Tal como ocurrió en FAENZA IPC de Esmeraldas, la empresa enfrentó gastos por un accidente laboral pagó 1.019,10 dólares y que varios puestos presentan riesgos, principalmente por prácticas inseguras y no usar el equipo de protección adecuado, para evitar multas y cuidar a los trabajadores, recomienda revisar constantemente los riesgos y apostar por medidas que reduzcan los accidentes (Lascano, 2023).

Es así cómo, la empresa de construcciones metálicas objeto de estudio, dedicada a la fabricación de productos metálicos, ha enfrentado pérdidas económicas por las medidas de cuidado que se dieron en el país hace unos años atrás, afectando su situación financiera, para continuar operando, ha recurrido a mano de obra informal; sumando a esto, años anteriores

también trabajaba con recursos informales, lo que ha llevado a incumplimientos en protección y beneficios laborales, estas irregularidades pueden ocasionar multas o sanciones por parte de entidades reguladoras; por tanto, la investigación aborda el problema: ¿Cuál es el efecto en la situación económica y financiera de los riesgos laborales en empresa de construcciones metálicas en Chiclayo durante el año 2023?

En efecto, esta investigación fue importante porque la gestión de riesgos laborales es fundamental en el entorno empresarial actual, no solo asevera la seguridad y el cuidado de los trabajadores, sino el impacto directo que tiene en la situación económica y financiera de la empresa, al cumplir con las leyes laborales, se evitan contingencias como multas y sanciones, y se refuerza la sostenibilidad y responsabilidad empresarial, mostrando que la gestión de riesgos es una inversión estratégica.

Además, a través de este estudio, se determinó el efecto de la gestión de riesgos laborales en la situación económica y financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023, se conocieron los aspectos generales y las políticas vigentes, también se describió el proceso de recursos humanos, se identificaron los riesgos inherentes a su actividad y luego se analizó la situación financiera y económica de la empresa del año 2023 determinándose las contingencias laborales y su efecto en la situación económica y financiera de la empresa.

## **Revisión de literatura**

### **Antecedentes**

Rodríguez et. al (2022) tuvieron como objetivo principal proponer una adaptación del modelo CAPM para la valuación del riesgo en microempresas del sector construcción en México, mediante la construcción de un índice propio y la estimación de coeficientes beta específicos para nueve ramas seleccionadas. Para alcanzar este fin, se aplicó una metodología cuantitativa, retrospectiva, longitudinal y experimental, utilizando técnicas de análisis estadístico como el cálculo de rentabilidad (ROI), varianza y covarianza, a partir de información financiera principal suministrada por una consultoría empresarial; además, la población se constituyó de microempresas constituidas en México, y la muestra se conformó por 200 empresas para elaborar el índice general y 270 microempresas (30 por cada una de las nueve secciones de la construcción) elegidas mediante un muestreo no probabilístico intencional. Los resultados mostraron que todas las áreas tuvieron un riesgo y volatilidad mayores que el mercado promedio, con un coeficiente beta promedio de 1.6555, lo cual es clave para tomar mejores decisiones financieras; además, cuando las empresas enfrentan accidentes laborales, sufren un fuerte impacto económico que dificulta su acceso a financiamiento, limitando su crecimiento, principalmente por una deficiencia en gestión de riesgos.

Cristóbal (2021) buscó analizar cómo la gestión de riesgos afecta la rentabilidad financiera en las empresas industriales de Lima y Callao durante los años 2019 y 2020. Para ello, se empleó principalmente un enfoque descriptivo, junto con otras metodologías aplicadas a lo largo del estudio; asimismo, la población considerada estuvo conformada por 190 personas vinculadas a estas empresas, de las cuales se seleccionó una muestra de 127 participantes; además, se utilizaron herramientas como encuestas y cuestionarios para recolectar la información, la cual fue organizada y procesada con el software SPSS, versión 25. Los resultados evidenciaron que la correcta gestión de riesgos resulta fundamental para estas empresas, ya que tiene un impacto directo en su rentabilidad financiera, lo cual implica que una mala administración de riesgos podría situar en peligro la continuación y estabilidad del negocio.

Merino (2022) se enfocó en diseñar los componentes fundamentales de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST), así como en establecer una metodología para su puesta en marcha en la empresa de servicios de catering Macedonia, ubicada en Santo Domingo, Ecuador. La metodología utilizada se basó en un análisis teórico para identificar los componentes esenciales de un sistema de gestión en SST, seguido por la propuesta de una metodología específica para su implementación en la empresa mencionada. El análisis teórico se encargó de revisar la legislación ecuatoriana relacionada con SST, así como la consulta de normativas internacionales y mejores prácticas en el campo. Como resultados, la empresa de Servicios de catering Macedonia no cuenta con guías técnicas e instrumentos; por ende, no se ha hecho un buen seguimiento de las condiciones laborales, lo que ha dificultado identificar y prevenir riesgos en el trabajo. En tanto, se propuso un plan detallado para aplicar medidas de seguridad en la empresa de catering Macedonia, con esperanza de mejorar el ambiente laboral y aumentar el desempeño en salud y seguridad para todo el equipo.

Osorio (2021) tuvo como objetivo estudiar la situación de la seguridad y salud laboral (SSL) en pequeñas empresas del barrio Los Naranjos, Itagüí, Antioquia, centrándose en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), la identificación y mitigación de riesgos laborales y la legislación colombiana en SSL. Para lograr este fin, se realizó una encuesta organizada en tres etapas: un análisis teórico preliminar, la validación por expertos y un test piloto; asimismo, la muestra consistió en microempresas de los sectores comercial y de servicios, 50 participaron voluntariamente, cumpliendo con ciertos criterios como pertenecer al sector. Los hallazgos mostraron que el 34% y el 38% de las microempresas no identifican ni controlan constantemente los riesgos físicos y químicos, respectivamente, lo que indica una situación desalentadora en la gestión de SSL en este sector; por otro lado, la administración de riesgos y la normativa en SSL representa un desafío crucial para los

microempresarios, quienes carecen de la motivación para cumplir con las normativas de SSL o están influenciados por la estructura del SGSST.

De la Rosa y Ramírez (2021) tuvieron como objetivo diseñar y utilizar un procedimiento de fácil uso para la gestión de riesgos laborales en una microempresa constructora ecuatoriana con menos de 10 trabajadores, orientado a capacitar al trabajador en la prevención de riesgos y avalar el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud en el trabajo. Se emplearon técnicas teóricas científicas como el estudio documental de expedientes de obra de los últimos tres años y el análisis síntesis de la información, complementadas con un procedimiento empírico mediante encuesta; en tanto, la población estuvo constituida por 10 expedientes, y por la magnitud, se tomó el total de estos como muestra. Se evidenció que la implementación de matrices de responsabilidades, la sistematización de registros y la realización de charlas diarias de seguridad, ocasiono un incremento de la motivación del personal y la ausencia de incidentes laborales en los proyectos evaluados, lo cual ayudó a los empleados a organizar mejor los recursos correctamente con las normas de seguridad y salud al planificar y ejecutar proyectos; por eso, es importante pensar en los costos que ocasionan los accidentes laborales y cómo ha cambiado esta situación desde que se implementó la ley.

La investigación de Olazábal (2025) tuvo como objetivo diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) para perfeccionar la prevención de riesgos laborales en el proyecto de instalación de guardas de protección en las bahías de chancado primario de una unidad minera. Las técnicas de obtención de datos que incluyeron la realización de entrevistas, la aplicación de cuestionarios basados en las normas aplicables y la observación, complementadas con un análisis e interpretación mediante la tabulación de datos y el uso de diagramas (como el de Pareto); además, la población del trabajo estuvo compuesta por los responsables en la ejecución del proyecto. Los resultados mostraron una mejora notable en la prevención de riesgos, reflejada en el aumento del cumplimiento de las normas, que pasó de un 62% antes de implementar el sistema a un 89% después, lo que facilitó que el proyecto se completara con seguridad. Es importante destacar que cualquier sistema de gestión debe adaptarse a las actividades específicas y a las circunstancias en el que se desarrolla la empresa, además de cumplir con las regulaciones legales y sectoriales del país, para así evitar posibles multas en caso de incumplimientos durante inspecciones oficiales.

## **Bases teóricas**

### **Gestión de riesgos laborales**

Estas técnicas buscan cuidar la salud física como el bienestar emocional y mental del personal, porque así se logra un mejor rendimiento, la idea primordial de un sistema de gestión

de riesgos y seguridad es asegurarse que cada área de la empresa tenga las herramientas y métodos necesarios para trabajar bien, tanto en la producción como en la prevención, garantizando así un ambiente seguro para todos los empleados (Villacís et al., 2018).

### **Situación económica y financiera**

El análisis de la ganancia y rentabilidad de la empresa compone la situación económica. Cuando existe en un medio económico favorable ha generado ganancias y ha realizado inversiones rentables (Tanaka, 2001).

Por otro lado, la situación financiera de una empresa hace mención a su capacidad para cumplir adecuadamente con sus obligaciones; por ello, es fundamental que una organización pueda pagar sus deudas puntualmente, utilizando los recursos adecuados en el momento oportuno, ya que una empresa no vive en una situación financiera favorable si necesita liquidar activos o recurrir a financiamiento externo, como sobregiros bancarios, para cumplir con sus obligaciones (Van Horne y Wachowicz, 2002).

#### **A. Estado de Situación Financiera**

Revela la situación económica de la empresa, reflejando cada modificación contable desde su fundación hasta el momento de su elaboración, en este informe, se puede observar que, en el lado derecho, se presentan las inversiones que conforman el Activo, el cual se divide en dos categorías: el Activo Corriente, formado por aquellas inversiones que se tiene como expectativa que será efectivo o se consumirá en el transcurso normal del negocio, y el Activo no Corriente, agrupa aquellas inversiones a largo plazo; por otro lado, la parte izquierda contiene la estructura del financiamiento, donde se registran los recursos obtenidos de fuentes externas, bancos o proveedores, bajo el título de Pasivo, el cual se clasifica en Pasivo Corriente, que agrupa las obligaciones a corto plazo y Pasivo no Corriente, que comprende compromisos con vencimientos mayores a un año; posteriormente, el Patrimonio refleja el dinero inyectado por los inversores, incluyendo también las ganancias retenidas o distribuidas (Tanaka, 2001).

#### **B. Estado de Resultados**

Muestra cómo está económicamente la empresa, mostrando claramente todo el dinero que entró y salió durante un período, para finalmente saber si tuvo ganancias o no (Tanaka, 2001).

#### **C. Análisis financiero y económico**

Los ratios o indicadores financieros se dividen en tres grandes categorías: patrimoniales, económicas y financieras, esto depende de qué aspectos o cifras se quieran resaltar según el tipo de análisis que se vaya a hacer (Tanaka, 2001).

- **Análisis de liquidez**

Se describe a la eficiencia de la empresa para efectuar ordenadamente con sus obligaciones, esta muestra una excelente situación de liquidez si es que puede pagar sus obligaciones sin causar un perjuicio significativo, esto significa que la empresa debe realizar sus pagos de manera planificada y sin recurrir a soluciones desesperadas y costosas, como un sobregiro de emergencia (Tanaka, 2001).

- **Análisis de endeudamiento y solvencia**

Indica la capacidad que tiene una empresa para obtener préstamos cuando los necesita; de esta forma, una buena situación de endeudamiento significa poder acceder fácilmente a financiamiento, lo cual depende de la solvencia; es decir, la confianza que tienen los prestamistas en que la empresa podrá pagar, para evaluar esto, se analiza el balance entre las deudas y el patrimonio propio de la empresa; si las deudas superan al capital, será más difícil conseguir nuevos créditos por falta de respaldo sólido (Tanaka, 2001).

- **Análisis de la utilidad**

Una empresa obtiene utilidad, después de restar todos sus gastos y costos a los ingresos totales, queda dinero sobrante para repartir, para conocer cuánto ha ganado, se debe revisar el Estado de Ganancias y Pérdidas, donde se muestran diferentes tipos de utilidad, como la bruta, operativa y neta, la que más nos interesa es la Utilidad Neta, que es el dinero final disponible para repartir, siempre y cuando no haya acciones preferenciales; si las hay, se debe calcular la utilidad que queda para repartir después de descontar los dividendos preferenciales (Tanaka, 2001).

- **Rentabilidad económica**

Se refiere a la tasa que muestra cuánto gana una empresa por todos los recursos o inversiones que usa en su operación, sin importar si la actividad es habitual o extraordinaria, lo importante de esta rentabilidad es medir qué tan bien los activos de la empresa están generando ganancias, porque esas ganancias son las que finalmente permiten pagar tanto a los acreedores como a los dueños de la empresa (De Jaime, 2003).

Los ratios financieros muestran cuánto dinero externo ha conseguido una empresa para financiar sus operaciones, estos indicadores reflejan la solidez y autonomía financiera del negocio, al analizar la relación entre sus deudas, capital y patrimonio; también, ayudan a evaluar el riesgo para quienes prestan dinero y a identificar quiénes han aportado los fondos para las inversiones de la empresa (Aching, 2006).

## **Base normativa**

Como indica el Decreto Legislativo 1086 en el artículo 3 en toda empresa, cualquiera sea su dimensión, ubicación geográfica o actividad, se deben respetar los derechos laborales fundamentales; por tanto, deben garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan, como mínimo, con la normatividad legal, respetar el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y no interferir con el derecho de los trabajadores a elegir, o no elegir, y a afiliarse o no a organizaciones legalmente establecidas y proporcionar un ambiente seguro y saludable de trabajo (MTPE, 2023).

La Ley N.º 30056 (Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial), y el Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE (Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial) son las normas que regulan, entre otros aspectos, el régimen laboral de la micro y pequeña empresa (MTPE, 2021).

## **Beneficios laborales de los trabajadores de las microempresas**

### **a) Remuneración**

El artículo 45 de la Ley N.º 28015 indica que los trabajadores de la microempresa comprendidos en la presente Ley tienen derecho a percibir por lo menos la Remuneración Mínima Vital. Con acuerdo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo podrá establecerse, mediante Decreto Supremo, una remuneración mensual menor (Ley N.º 28015, 2003).

### **b) Jornada de trabajo, horario de trabajo y trabajo en sobretiempo**

El artículo 46 de la Ley N.º 28015 manifiesta que la jornada de trabajo de los trabajadores de las MYPE es de ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales, al igual que el régimen laboral común; sin embargo, en los centros de trabajo cuya jornada laboral se desarrolle habitualmente en horario nocturno, no se aplicará la sobretasa del 35% de la remuneración vital prevista para el régimen común, es aplicable lo previsto por el Decreto Supremo N.º 007-2002-TR (Ley N.º 28015, 2003).

### **c) Descanso semanal obligatorio**

El artículo 47 de la Ley N.º 28015 estipula que el descanso semanal obligatorio y el descanso en días feriados se rigen por las normas del régimen laboral común de la actividad privada (Ley N.º 28015, 2003).

### **d) Descanso vacacional**

El trabajador de las MYPE que cumpla el récord establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de consolidación de descansos remunerados de los

trabajadores, tendrá derecho como mínimo, a quince (15) días calendario de descanso por cada año completo de servicios (Superintendencia Nacional de Salud, 2013).

**e) Seguridad social en salud**

El artículo 7 del D.L N.º 1086 sostiene que los trabajadores de las microempresas deben ser afiliados, como mínimo, al Componente Semi contributivo del Sistema Integral del Salud (SIS), el cual cubre determinadas prestaciones médicas y algunos gastos (Superintendencia Nacional de Salud, 2013).

**f) Sistema pensionario**

El artículo 10 del D.L N.º 1086 indica que sólo podrán afiliarse a este nuevo sistema los conductores o trabajadores que no se encuentren afiliados a ningún sistema pensionario o que se encuentren en alguno de los sistemas pensionarios vigentes, AFP/ONP (Superintendencia Nacional de Salud, 2013).

**g) Seguro de vida ley**

El Decreto de Urgencia 009-200-TR estipula que, todos los trabajadores sin importar el régimen laboral tienen derecho a este seguro; de esta manera, el empleador debe contratar este seguro a través de una aseguradora privada (MTPE, 2020).

**h) Vacaciones**

El Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE, menciona que el trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio (Diario El Peruano, 2013).

### **Seguridad y salud en el trabajo**

La Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia (Diario El Peruano, 2011).

### **Inspección de trabajo**

La Ley General de Inspección del Trabajo N.º 28806 estipula que es el servicio público quien se encarga permanentemente de vigilar el cumplimiento de las normas de orden sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, de exigir las responsabilidades administrativas que procedan, orientar y asesorar técnicamente en dichas materias; así como, de conciliar administrativamente en las materias que correspondan, y teniendo en cuenta el Convenio N.º 81 de la Organización Internacional del Trabajo (Diario El Peruano, 2006).

### a. Infracciones a la labor inspectora

Teniendo en cuenta la Ley N.º 28806 en el artículo 31, señala que las infracciones se califican como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del derecho afectado o del deber infringido, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en su norma específica de desarrollo (Diario El Peruano, 2006).

Las infracciones en materia de relaciones laborales, colocación, fomento del empleo y modalidades formativas, de seguridad y salud en el trabajo, de trabajo infantil y de seguridad social serán:

- Leves, cuando los incumplimientos afecten a obligaciones meramente formales.
- Graves, cuando los actos u omisiones sean contrarios a los derechos de los trabajadores o se incumplan obligaciones que trasciendan el ámbito meramente formal, así como las referidas a la labor inspectora.
- Muy graves, los que tengan una especial trascendencia por la naturaleza del deber infringido o afecten derechos o a los trabajadores especialmente protegidos por las normas nacionales.

El Decreto Supremo N.º 008-2020-TR sostiene que la sanción que se imponga por las infracciones que se detecten a las empresas calificadas como micro o pequeñas empresas conforme a ley se reducen en 50%, la aplicación de las mencionadas sanciones y la graduación de las mismas, es efectuada teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto y los criterios de razonabilidad y proporcionalidad (MTPE, 2020).

### Figura 1

#### Multa por infracciones laborales

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Grave	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1 000 y más
Leve	0.26	0.89	1.26	2.33	3.10	3.73	5.30	7.61	10.87	15.52
Grave	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy grave	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

*Nota.* Cuadro de cuantía según Decreto Supremo N.º 008-2020-TR. Elaborado por el Diario el Peruano.

## **Materiales y métodos**

La investigación siguió un enfoque cualitativo, identificando y analizando diferentes aspectos para sacar conclusiones según los objetivos planteados; asimismo, fue de tipo aplicada, usando teorías y normativas para mejorar la gestión de riesgos laborales basándose en la realidad de la empresa; del mismo modo, su nivel fue descriptivo, ya que detalló la situación actual del área de Recursos Humanos y su impacto en la parte financiera de la organización; además, el estudio presentó un diseño no experimental, pues no modificó las variables que se analizaron, se basó en la realidad.

En el trabajo la población fue conformada por una empresa de construcciones metálicas de Chiclayo en el año 2023. La muestra de estudio de la investigación fueron todos los trabajadores de la empresa, el estado financiero y el estado de resultados del año 2023. El muestreo de la investigación fue no probabilístico. Se seleccionó a la empresa de estudio por la disposición de la información que fue ofrecida directamente por el dueño de la empresa y por el gerente.

Las técnicas para la recolección de datos utilizados fueron la entrevista, encuesta y revisión documental; es decir, la información documental se consiguió directamente a través de informes, estados financieros y artículos que fueron importantes para la investigación; por otro lado, se entrevistó al gerente y al jefe de recursos humanos para conocer las políticas y manejos sobre riesgos laborales en la empresa; asimismo, se encuestaron a los trabajadores y se revisaron documentos como estados financieros, contratos y planillas; de modo que, toda esta información fue analizada y procesada para luego compartir los resultados con la empresa, ayudando así a su evaluación y mejora.

Para el plan de procesamiento y análisis de datos se manejó técnicas e instrumentos de recolección de datos como entrevistas, cuestionarios y análisis documental; además, se consideró el marco teórico proporcionado por antecedentes de investigaciones previas; asimismo, el desarrollo del proceso y análisis de datos se efectuó mediante la elaboración de una entrevista al gerente de la empresa y al jefe de recursos humanos por lo que se conocieron aspectos generales y se efectuó un diagnóstico de las políticas y prácticas actuales de gestión laboral en la empresa de construcciones metálicas en Chiclayo durante el año 2023; en cuanto a la aplicación de encuestas, se realizó a todos los trabajadores y el análisis documental planillas y Estados Financieros; posteriormente, se procesó la información recopilada para describir el proceso de gestión de recursos humanos, se analizó los riesgos laborales a los que está exhibida la empresa, y se determinó el efecto de estos riesgos en la situación económica y financiera de la empresa durante el año 2023.

Esta información fue obtenida con la autorización del Gerente de la empresa de construcciones metálicas, garantizando en todo momento su protección y confidencialidad; asimismo, no puede ser manipulada por terceros para evitar posibles errores y se empleó únicamente con fines académicos, en concordancia con los objetivos de la presente investigación.

### Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN Y CONCEPTOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS				
Gestión de Riesgos laborales	Villacis, et al. (2018) define que son métodos que están orientados y pensados en la salud física y en el bienestar emocional, e intelectual de los trabajadores para llegar a un determinado fin, la productividad.	Revisar las políticas implementadas por una organización para identificar, mitigar, evaluar y controlar los riesgos asociados con el ambiente laboral y la seguridad de los empleados.	Cumplimiento de normativas legales relacionadas con la seguridad y la salud laboral.	Cumplimiento de leyes laborales. Multas o sanciones. Incidencias relacionadas con el incumplimiento normativo.	Entrevista Encuesta Análisis documental				
			Identificación de riesgos	Cantidad de riesgos identificados o nuevos riesgos. Métodos o políticas utilizados para la identificación de riesgos por la empresa. La identificación de acciones inseguras.					
			Cultura de seguridad	Planes de seguridad de la empresa. Uso de Equipos de Protección Personal (EPP). Proceso de gestión del área de RR.HH					
			La prevención de accidentes laborales.	El análisis de costos en la adquisición de Equipos de Protección Personal. Existencia y actualización de políticas de seguridad. Matriz de Riesgo laboral.					
			Situación económica y financiera	Tanaka (2001) menciona que la condición financiera se define por su nivel de liquidez y nivel de endeudamiento y la situación económica de una empresa se evalúa mediante el análisis de su utilidad y rentabilidad.		La capacidad de gestionar sus costos y obligaciones financieras, y mantener su estabilidad económica.	Estados financieros	Estado de situación financiera Estado de resultados	Análisis documental
							Análisis financiero y económico.	Ratio de liquidez	
								Ratio de endeudamiento	
								Rotación de activos e inventarios	
								Retorno sobre el patrimonio	
			La medición del impacto financiero.						

## Matriz de consistencia

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS	VARIABLES
¿Cuál es el efecto en la situación económica y financiera de los riesgos laborales en empresa de construcciones metálicas en Chiclayo durante el año 2023?	Determinar el efecto de la gestión de riesgos laborales en la situación económica y financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.	La gestión de riesgos laborales y su efecto en la situación económica financiera y económica en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.	Variable: Gestión de riesgos laborales Variable: Situación económica y financiera
	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		<b>DIMENSIONES</b> <b>Variable: Gestión de riesgos laborales</b>
	1. Conocer los aspectos generales y efectuar un diagnóstico de las políticas y prácticas actuales de gestión laboral en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.		<b>INDICADORES</b> -Cumplimiento de leyes laborales. -Multas o sanciones. -Incidentes Relacionados con Incumplimiento Normativo
	2. Describir el proceso de gestión de recursos humanos en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.		-Cantidad de riesgos identificados o nuevos riesgos. -Métodos o políticas utilizados para la identificación de riesgos por la empresa.
	3. Identificar los riesgos laborales a los que está expuesta la empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.		-La identificación de acciones inseguras. -Planes de seguridad de la empresa.
	4. Diagnóstico de la situación económica financiera sin las contingencias laborales en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.		-Uso de Equipos de Protección Personal (EPP). - Proceso de gestión del área de RR. HH
	5. Determinar las contingencias laborales y su efecto en la situación económica financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.		-El análisis de costos en la adquisición de (EPP). -Existencia y actualización de políticas de seguridad. -Matriz de Riesgo laboral.
<b>ENFOQUE, TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO</b>		<b>Variable: Situación económica y financiera</b>
Enfoque: Cualitativo Tipo: Aplicada Diseño: No experimental-descriptiva	La población representa la empresa de construcciones metálicas. La muestra de estudio son todos los trabajadores de la empresa y el Estado Financiero del año 2023. El muestreo es no probabilístico.		-Estado de Situación Financiera -Estado de resultados -Ratio de liquidez. -Ratio de endeudamiento
			<b>PROCEDIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</b>
		En el plan de procesamiento y análisis de datos se utilizaron técnicas de recolección. Se ejecutaron entrevistas al gerente y al encargado de contabilidad para diagnosticar las prácticas actuales, mientras que se aplicaron encuestas a todos los trabajadores. Se analizó documentación como contratos, planillas y estados financieros. La información recopilada se procesó para describir el manejo de recursos humanos, evaluar los riesgos laborales y determinar su impacto en la situación económica y financiera de la empresa.	-Rotación de activos e inventarios. -Retorno sobre el patrimonio. -La medición del impacto financiero.

## **Resultados y discusión**

### **Resultados**

#### **Resultado 01**

#### **Conocer los aspectos generales y efectuar un diagnóstico de las políticas y prácticas actuales de gestión laboral en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.**

De la empresa se pudo conocer que desarrolla actividades desde los años 90 como persona natural, pero en el año 2009 empezó a formarse como una persona jurídica, es una empresa dedicada a la construcción metálica en general, incluyendo la fabricación de carrocerías, portones enrollables y techos metálicos.

Como se puede visualizar en la Anexo 3, el Gerente General es responsable del bienestar de los trabajadores, la verificación de la situación económica y la garantía de ofrecer servicios de calidad a los clientes, asegura que su principal objetivo es mantener tratos eficientes y satisfactorios con los clientes, lo que afecta la reputación y desempeño de la empresa; asimismo, se corroboró que la contabilidad es llevada por una persona externa, el jefe del área de ventas y administración se encarga de darle la documentación correspondiente, gestiona, cotiza y presupuestos los pedidos con los clientes; además, tiene a cargo el área de producción, siendo esta área la más peligrosa en producción por diferentes sucesos.

La empresa ha registrado un accidente laboral significativo, hace aproximadamente 10 años, cuando un trabajador sufrió un accidente en una máquina plegadora por falta de guantes y descuido, el trabajador estaba asegurado, lo que cubrió los gastos, la gestión de riesgos laborales se aborda cumpliendo normativas, aunque solo alcanzan un 40%; además, la empresa proporciona equipos de protección y realiza charlas sobre seguridad, pero la falta de comodidad de algunos equipos lleva a que algunos no los utilicen.

La empresa tiene registrados a 6 trabajadores, solo 1 está contratado escrito, pero no está en planilla, 2 tiene en planilla y los otros están de manera informal (primer procedimiento grave); agregado a ello, tienen trabajadores eventuales, muchas veces llaman a otras empresas del mismo rubro, para prestar personal ya que son necesario para proyectos grandes; también, se comprobó que se quedan de 15 a 30 días y se les paga de manera semanal, lo cual representa un gasto para la empresa, pero aún no han evaluado su impacto en sus ganancias.

La seguridad y salud laboral son importantes para la empresa, la cual fue supervisada por SUNAFIL hace dos años, donde se encontró a dos trabajadores no en planilla, resultando en una sanción económica; sumado a ello, los trabajadores cuentan solo con el seguro de EsSalud, lo que limita la protección laboral; en tanto, la percepción del gerente sobre el cumplimiento fue negativa, ya que la presión para reducir costos afecta las medidas de seguridad; asimismo,

las políticas de gestión de riesgos son empíricas, con escasas charlas sobre el uso de maquinaria, demostrando que la empresa enfrenta desafíos en la implementación de políticas de seguridad y en el uso de equipos de protección.

## Figura 2

### *Identificación de deficiencias en sus políticas y prácticas en la gestión laboral*

Área	Deficiencia
<b>Contratación y Formalidad Laboral</b>	Baja formalización del personal (empleados informales sin contratos ni beneficios legales).
<b>Capacitación y Formación Continua</b>	Capacitación anual limitada sobre seguridad; escasa formación continua.
<b>Uso de Equipos de Protección</b>	Equipos de protección personal (EPP) insuficientes e incómodos; los trabajadores a menudo no los utilizan.
<b>Cobertura de Salud y Seguros</b>	Solo algunos cuentan con ESSALUD, sin Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) ni seguro privado.
<b>Cumplimiento Normativo</b>	Aproximado 40% de cumplimiento en normativa de seguridad y salud laboral.
<b>Supervisión y Seguimiento</b>	Falta de seguimiento estricto en uso de EPP y cumplimiento de normas de seguridad.
<b>Políticas</b>	Políticas de seguridad y gestión de riesgos informales y empíricas.
<b>Procedimientos Formales</b>	Inexistencia de procedimientos documentados para evaluación y mitigación de riesgos laborales.
<b>Selección de Personal</b>	Contratación informal basada en recomendaciones sin evaluar competencias ni realizar exámenes médicos.

*Nota.* Información obtenida de la aplicación del análisis documental.

La empresa de construcciones metálicas, establecida formalmente en 2009, presenta un cumplimiento parcial en gestión de riesgos laborales, a pesar de realizar esfuerzos como el suministro de equipos de protección y charlas de seguridad, estos no son siempre efectivos, y los trabajadores suelen omitir su uso por incomodidad; además, la empresa ha enfrentado accidentes laborales en el pasado, reflejando desafíos en seguridad y salud ocupacional, no tienen políticas establecidas y van contra el cumplimiento de normativas.

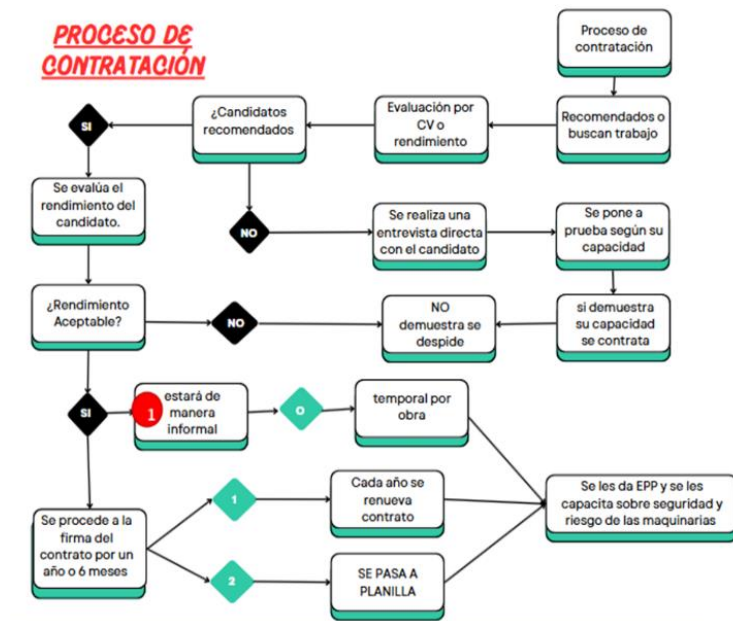
## Resultado 02

### **Describir el proceso de gestión de recursos humanos en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.**

Según la información que se obtuvo por el jefe de Recursos Humanos, se demostró que este último se encarga de los contratos con los trabajadores, los cuales se renuevan cada año, entre otras obligaciones.

Figura 3

## Proceso de contratación

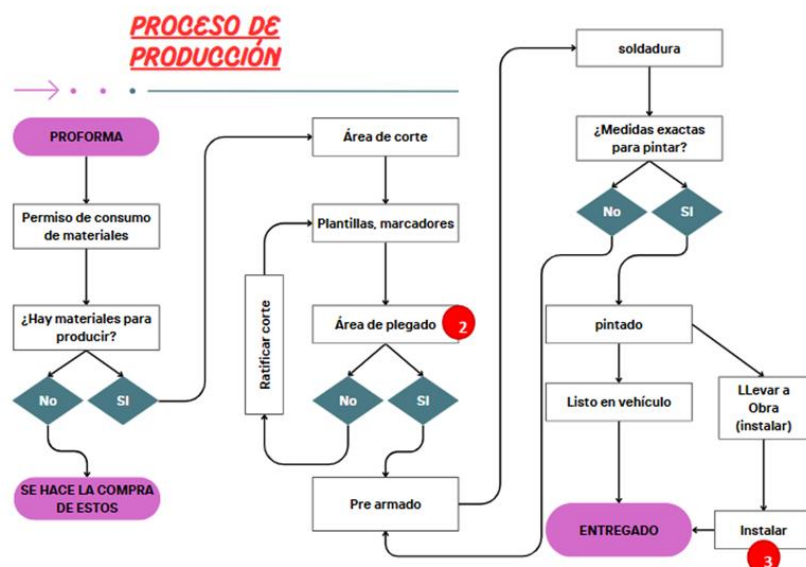


Nota. Elaborado con datos obtenidos de la entrevista J.R.H.

Como se visualiza en la Figura 3, el proceso de contratación inicia determinando si el candidato proviene de una recomendación o se presenta por cuenta propia en busca de empleo; también, si tienen experiencia y son conocidos por los dueños o por parte del personal, se les contrata; primero, se revisa el currículum o se evalúa su rendimiento en base a su capacidad en un período corto y, si resulta pertinente, se procede con una entrevista directa para evaluar sus habilidades, en caso de que el aspirante demuestre el nivel de competencia requerido, se le asigna una prueba específica para confirmar su rendimiento; de esta forma, si cumple con las expectativas, se le ofrece un contrato temporal que se renueva periódicamente en muchos casos, cada año mientras se verifica su adaptación y eficiencia; por lo tanto, para reclutar trabajadores no requiere de exámenes médicos, ni exigen un seguro de salud, opcional su CV, y muchas veces no lo traen, durante este periodo, el trabajador recibe los (EPP) necesarios, cumplido el tiempo de prueba y si se mantienen los resultados favorables, la empresa formaliza la vinculación en planilla, accediendo así el colaborador a los beneficios laborales establecidos por la ley; por otro lado, si el postulante no demuestra las competencias o el rendimiento esperado en cualquiera de las etapas, se interrumpe el proceso sin concretar la contratación.

Figura 4

## Proceso de producción



*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la entrevista J.R.H.

El proceso de producción comienza con la elaboración de la proforma, donde se detalla la solicitud y se obtiene el permiso para usar los materiales; luego, se verifica si hay insumos disponibles; si no, se compran, con los materiales listos, pasan al área de corte, donde se confirman las medidas y se cortan las piezas; después, se doblan y se hace un pre armado para asegurar que todo encaje bien; posteriormente, viene la soldadura, garantizando que las uniones sean las correctas, revisando las medidas para confirmar que están exactas antes de pintar; finalmente, se pinta la pieza, se monta en el vehículo para su entrega y se instala en la obra.

Tabla 1

## Deficiencias del proceso de recursos humanos

Área	Deficiencias
Selección y Contratación	- Ausencia de un proceso formal de selección. - Contratación basada en recomendaciones o postulaciones espontáneas.
Formalidad Laboral	- Evaluación limitada en un período corto, sin un análisis integral de sus capacidades a largo plazo. - Solo 3 de 6 trabajadores están formalmente registrados, el resto está en condición de informal.
Requisitos de Contratación	- Incremento en riesgos legales y contingencias financieras. - Uso recurrente de personal eventual para proyectos con períodos breves (15 a 30 días). - No se exigen exámenes médicos ni seguro de salud obligatorio.
Gestión de Riesgos Laborales	- La entrega del CV es opcional y, en ocasiones, inexistente. - Falta de políticas claras y formales en materia de riesgos laborales.
Capacitación y Uso de Maquinaria	- Equipos de protección personal (EPP) suministrados de forma ocasional y uso no obligatorio, las charlas de prevención son esporádicas y se realizan anualmente. - Capacitación limitada en el uso de maquinaria y EPP.
Áreas de Alto Riesgo	- Inadecuada prevención de accidentes en áreas de alto riesgo, especialmente en el plegado y las instalaciones en obra. - Escaso seguimiento en el uso correcto de estos equipos. - Procedimientos informales en áreas críticas como el plegado y las instalaciones en obra. - Uso inadecuado y sin supervisión constante de EPP y andamios durante trabajos de soldadura e instalaciones

*Nota.* Información obtenida de la aplicación del análisis documental.

### Resultado 03

#### Identificar los riesgos laborales a los que está expuesta la empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.

Después de describir y conocer la información esencial de la empresa se identificó los riesgos a los que está expuesta, como se puede visualizar en la figura 5.

#### Figura 5

##### Matriz de identificación de riesgos y evaluación de riesgos

ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	P*S	MÉTODOS DE CONTROL A IMPLEMENTAR
Beneficios laborales	Incumplimiento de vacaciones	Acumulación de días no tomados genera riesgos de multas laborales.	Se considera dar libre solo los feriados o permisos cuando lo pida el trabajador	3	10	30	Implementar un plan para asegurar el goce efectivo de vacaciones.
	Falta de aportes a EsSalud o AFP	Exposición a multas severas y pérdida de acceso a la cobertura de salud y pensiones.	Solo los que están en planilla los demás trabajadores no.	5	50	250	Auditoría interna para detectar y regularizar aportes pendientes.
	Mano de obra informal	Falta de contratos y beneficios sociales aumenta el riesgo de sanciones y demandas laborales.	Algunos son por contrato otros no solo por temporadas o por más económica la mano de obra.	5	25	125	Formalizar a los trabajadores y Capacitar al personal en derechos laborales.
	Accidentes no reportados como riesgos laborales	Aumenta el riesgo de denuncias por incumplimiento del seguro complementario de trabajo de riesgo.	Se solucionan internamente	3	20	60	Establecer procedimientos de reporte inmediato y capacitación en seguridad.
Área de Corte y Plegado	Lesiones por manipulación de maquinaria sin un claro conocimiento	Accidente por contacto con máquinas cortadoras o plegadoras.	Se proporciona equipo de protección básico	3	5	15	Realizar capacitaciones continuas y supervisar el uso constante de EPP.
Área de Soldadura	Exposición a humos, chispas del fierro y quemaduras	Los soldadores están expuestos a humos tóxicos, daños visuales y a quemaduras si no se utiliza el equipo adecuado.	Se les proporciona EPP básico	3	5	15	Implementar filtros de aire y ventilación adecuada. Asegurar el uso obligatorio de EPP completo.
Campo/Obras Externas	Caidas desde altura	Trabajadores que realizan labores en andamios o techos sin utilizar el arnés de seguridad o EPP de forma adecuada y completa.	Uso ocasional de arnés y EPP incompletos.	5	20	100	Implementar políticas estrictas de uso de arnés y supervisión constante.
Transporte de Materiales	Lesiones musculoesqueléticas por levantamiento manual de cargas	Los trabajadores están expuestos a levantar materiales pesados, lo que puede ocasionar lesiones musculoesqueléticas.	No se menciona un procedimiento claro del traslado de algunos servicios a entregar, en algunos casos hacen uso de grúa.	3	2	6	Capacitar en técnicas adecuadas de levantamiento y uso de equipo de ayuda mecánica.
Área de Estructuras Metálicas	Exposición a ruido y vibraciones	Uso continuo de maquinaria pesada que genera altos niveles de ruido y vibración.	Se utilizan protectores auditivos a veces	4	5	20	Proveer protectores auditivos de calidad y capacitar sobre su uso adecuado.
Producción en Obra	Electrocución por equipos eléctricos	Uso de equipos eléctricos en malas condiciones o falta de mantenimiento adecuado.	No se menciona un control estricto	2	10	20	Implementar un mantenimiento preventivo periódico de equipos y revisar instalaciones eléctricas.
Soldadura en Campo	Accidente ocular por falta de protección visual	Los trabajadores no usan casco o protección visual adecuada, exponiéndose a chispas o partículas.	Uso irregular del casco y protección visual. Poca supervisión del área.	3	5	15	Implementar control riguroso de protección visual y supervisar su uso.
Personal Informal	Falta de cobertura de seguros	La mayoría de los trabajadores informales no cuentan con seguro médico o SCTR.	Se cubre parcialmente en algunos casos y en otros son cubiertos por la empresa. Trabajadores no tienen todos sus beneficios laborales.	4	5	20	Formalizar a todos los trabajadores y asegurar que cuenten con SCTR y seguros médicos.
Ausencia de capacitaciones en salud ocupacional	Riesgo de siniestralidad aumentada y multas por incumplir normativas de seguridad laboral.	Los empleados carecen de capacitación continua sobre riesgos laborales y uso de EPP.	Capacitación irregular	5	50	250	Implementar programas de formación continua y obligatoria en seguridad laboral.

*Nota.* Datos obtenidos de las encuestas hechas a los trabajadores, gerencia y jefe de RR.HH.

La matriz de riesgos de la empresa de construcciones metálicas identifica las áreas y actividades con peligros asociados, evaluando la probabilidad y gravedad para determinar qué tan críticos son, está en anexo 3, las zonas más riesgosas incluyen corte, plegado, soldadura, transporte y trabajo en estructuras metálicas, aunque ya hay algunas medidas de seguridad, los resultados muestran que es necesario aplicar controles adicionales, especialmente en las tareas más peligrosas, para proteger mejor a los trabajadores.

Al tener la matriz de identificación de riesgos, se puede entrar en detalle, para identificar los riesgos laborales se tuvo como origen la información recopilada y se presenta en la matriz de riesgos, además los datos actuales, remuneraciones, firmas de contratos, informales o planilla, sueldos y beneficios; por lo cual, se entró en detalle y se determinó que la empresa ha incurrido diversas contingencias, tal cual se muestran en el anexo 4.

#### Resultado 04

#### Diagnóstico de la situación económica financiera sin las contingencias laborales en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.

Se presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la empresa de construcciones metálicas en Chiclayo del año 2023.

#### Figura 6

##### Estado de Situación Financiera 2023

Estado de Situación Financiera Empresa de Construcciones Metálicas – Chiclayo Periodo al 31/12/23			
ACTIVO	S/	PASIVO	S/
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	S/ 661	Obligaciones financieras	
Cuentas por cobrar comerciales - terceros		Cuentas por pagar relacionadas	
Otras cuentas por pagar		Cuentas por pagar terceros	
Productos en proceso	S/ 105,121	Tributos por pagar	
Materias primas	S/ 123,450	Otras cuentas por pagar	
Total, de activo corriente	S/ 229,232	Total, de pasivo corriente	S/ 0
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Acciones de inversión		Obligaciones financieras	
Propiedad, planta y equipo (neto)	S/ 4,282	Cuentas por pagar relacionadas	
Intangibles		Total, pasivo no corriente	
Activos diferidos	S/ 6,389		
		Total, Pasivo	S/ 0
		<b>PATRIMONIO</b>	
		Capital	S/ 65,000
		Resultados acumulados	S/ 161,754
		Utilidad del Ejercicio	S/ 13,149
Total, de activo no corriente	S/ 10,671	Total, patrimonio	S/ 239,903
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>S/ 239,903</b>	<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>S/ 239,903</b>

*Nota.* Información proporcionada por la empresa.

El estado de situación financiera de la empresa de construcciones metálicas al 31 de diciembre de 2023 muestra un total de activos de S/ 239,903, compuesto en su mayoría por activos corrientes (S/ 229,232), principalmente en productos en proceso y materias primas, los activos no corrientes suman S/ 10,671, con propiedad, planta y equipo e intangibles, no se registran pasivos corrientes, lo cual indica que no posee deudas financieras o cuentas por pagar a corto o largo plazo, todo el patrimonio de la empresa se manifiesta en los activos, sumando también S/ 239,903, lo que indica una estructura financiera sin apalancamiento y dependiente únicamente del capital propio; así, esta situación pese a ser en términos de ausencia de deuda, podría limitar las opciones de financiamiento para crecimiento o inversiones futuras.

## Tabla 2

### Estado de Resultados 2023

ESTADO DE RESULTADOS	
DEL 01/01 AL 31/12 DEL 2023	
Ventas netas o Ing. Por servicios	S/ 206,414
Desc. Rebajas y bonif. Concedidas	
Ventas netas	S/ 206,414
Costo de ventas	-S/ 165,131
<b>Resultado bruto de utilidad</b>	<b>S/ 41,283</b>
Resultado bruto de pérdida	
Gastos de ventas	
Gastos de administrativos	-S/ 26,820
Resultado de operación utilidad	S/ 14,463
Resultado de operación pérdida	
Gastos financieros	
Ingresos financieros gravados	
Otros ingresos gravados	
Otros ingresos no gravados	
Enaj. De val. Y bienes del act. F.	
Costo enajen. de val. Y bienes a. f.	
Gastos diversos	
REI del ejercicio positivo	
<b>Resultado antes de part. Utilidad</b>	<b>S/ 14,463</b>
Resultado antes de part. Pérdida	
Distribución legal de la renta	
<b>Resultado antes del imp. - Utilidad</b>	<b>S/ 14,463</b>
Resultado antes del imp. - Pérdida	
Impuesto a la renta	-S/ 1,314
<b>Resultado de ejercicio - Utilidad</b>	<b>S/ 13,149</b>

*Nota.* Información proporcionada por la empresa.

El diagnóstico del estado de resultados de la empresa de construcciones metálicas al 31 de diciembre de 2023 muestra una utilidad de S/ 13,149; lo cual muestra que la empresa ha

conseguido un resultado positivo posteriormente de deducir sus costos y gastos operativos; sin embargo, esta utilidad podría verse afectada por las prácticas de gestión y riesgos laborales, como los accidentes y sanciones mencionados previamente, que generan gastos adicionales. La rentabilidad refleja un margen positivo, pero podría estar en riesgo si no se optimizan las inversiones en seguridad laboral y formalización de procesos.

### **Análisis de ratios financieros referido a la información de la empresa, antes de los ajustes.**

**Tabla 3**

*Ratios financieros obtenidos del Estado de Situación Financiera sin ajustes*

RATIOS	RESULTADOS - 2023
<b>RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL</b>	
Activo corriente	S/ 229,232
Pasivo corriente	0
<b>Indicador</b>	<b>0</b>
<b>RATIO DE PRUEBA ACIDA</b>	
Activo corriente (-Inventarios)	S/ 661
Pasivo corriente	0
<b>Indicador</b>	<b>0</b>
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	
Activo total	S/ 239,903
Pasivo total	0
<b>Indicador</b>	<b>0.0%</b>
<b>RATIO DE ROA</b>	
Activo total	S/ 239,903
Ventas	S/ 206,414
<b>Indicador</b>	<b>0.86</b>
<b>RATIO DE RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	
Utilidad neta	S/ 13,149
Capital o Patrimonio	S/ 239,903
<b>Indicador</b>	<b>5.48%</b>

*Nota.* Información proporcionada por la empresa.

Los ratios financieros de la empresa en 2023 muestran que no existen pasivos corrientes, reflejándose en una liquidez general y prueba ácida de 0, así como un endeudamiento del 0%, lo que indica financiamiento propio y bajo apalancamiento. El ROA es de 0.86%, evidenciando baja rentabilidad de los activos frente a ventas de S/ 206,414, mientras que el rendimiento sobre el patrimonio alcanza 5.48%, reflejando una ganancia neta moderada de S/ 13,149 respecto al capital de los propietarios.

## Resultado 05

**Determinar las contingencias laborales y su efecto en la situación económica financiera en empresa de construcciones metálicas Chiclayo 2023.**

Se determinaron las contingencias laborales, según la evaluación respectiva realizada en la empresa.

### Figura 7

*Resumen de contingencias encontradas*

CONTINGENCIAS	INFRACCIÓN DE NORMATIVA	SANCIONES	PAGOS SIN RECONOCER
<b>Trabajadores que están en planilla no reciben vacaciones, seguro de vida ley y horas extras</b>	DESCANSO VACACIONAL: Vulnera el artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de consolidación de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Muy grave según Decreto Supremo N.º 008-2020-TR	S/ 1,584	S/ 2,081
	SEGURO VIDA LEY: Vulnera lo establecido en Decreto de Urgencia 009-2020-TR). Muy grave según Decreto Supremo N.º 008-2020-TR		S/ 62
	HORAS EXTRAS: es aplicable lo previsto por el Decreto Supremo N.º 007-2002-TR. Es una infracción Muy grave según Decreto Supremo N.º 008-2020-TR		S/ 5,550
<b>Trabajadores en planilla se registra remuneraciones distintas a las que reciben afectando: ONP, ESSALUD</b>	ONP: Vulnerando el artículo 51 de la ley 28015 de las REMYPE-Decreto Legislativo 1086, conteniendo las regulaciones de las microempresas el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE. REGISTRO DE DATOS FALSOS: Se aplica el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario.	S/ 868	S/ 1,736
	ESSALUD: Vulnerando el artículo 50 de la ley 28015 de las REMYPE-Decreto Legislativo 1086, conteniendo las regulaciones de las microempresas el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE.	S/ -	S/ 2,336

CONTINGENCIAS	INFRACCIÓN DE NORMATIVA	SANCIONES	PAGOS SIN RECONOCER
No se reconoce los beneficios laborales que les corresponde a los trabajadores que no están en planilla (ONP, ESSALUD, SVL, Hr. Ext. Vacaciones)	Vulnerando la ley 28015 de las REMYPE-Decreto Legislativo 1086, conteniendo las regulaciones de las microempresas el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE. Decreto Supremo N.º 019-2006-TR. Siendo esta infracción MUY GRAVE.	S/ 2,030	S/ 10,282
			S/ 7,118
			S/ 150
			S/ 8,290
			S/ 3,295
La empresa no cumple con la entrega de los equipos de protección personales completos a los trabajadores.	Vulneran la ley N.º 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y lo tipificado en el numeral 28.10 del artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo (RLGIT), aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 019-2006-TR. Siendo esta infracción MUY GRAVE.	S/ 2,030	S/ -
No tienen políticas de gestión de riesgos o matriz de identificación de riesgos	Infringe la Ley N.º 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" siendo esta infracción GRAVE.	S/ 1,238	S/ -
Ausencia de capacitación de SST a los trabajadores	Infringe la normativa de las capacitaciones laborales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) forman parte de la obligación legal de formación anual contemplada en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siendo esta infracción LEVE.	S/ 545	S/ -
No dar cuenta a la autoridad competente de los accidentes de trabajo mortales o de los incidentes peligrosos ocurridos.	Afecta la ley de seguridad y salud de trabajo, esta infracción esta en el Reglamento de la ley general de inspección del trabajo numeral 27.2 es una infracción MUY GRAVE.	S/ 2,030	S/ -
Superar los límites de exposición a los agentes contaminantes que originen riesgos graves e inminentes para la seguridad y salud de los trabajadores.	Vulnera la Ley de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. esta infracción esta en el Reglamento de la ley general de inspección del trabajo numeral 27.2 es una infracción MUY GRAVE.	S/ 2,030	S/ -
No implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	Vulnera la Ley de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. esta infracción esta en el Reglamento de la ley general de inspección del trabajo numeral 28.9 es una infracción MUY GRAVE.	S/ 2,030	S/ -
<b>TOTAL</b>		S/ 15,965	S/ 40,900
		<b>S/</b>	<b>56,865</b>

Nota. Información obtenida de la aplicación del análisis documental.

**Tabla 4***Estado de Situación Financiera 2023 con ajustes*

ACTIVO	Sin ajuste	Con ajuste	PASIVO	Sin ajuste	Con ajuste
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	S/661.00	S/661.00	Obligaciones financieras	S/0.00	S/0.00
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	S/0.00	S/0.00	Cuentas por pagar relacionadas	S/0.00	S/0.00
Otras cuentas por cobrar	S/0.00	S/1,314.00	Remuneraciones por pagar terceros	S/0.00	S/28,883.00
Productos en proceso	S/105,121.00	S/105,121.00	Tributos por pagar	S/0.00	S/12,017.00
Materias primas	S/123,450.00	S/123,450.00	Otras cuentas por pagar	S/0.00	S/15,965.00
<b>Total de activo corriente</b>	<b>S/229,232.00</b>	<b>S/230,546.00</b>	<b>Total de pasivo corriente</b>	<b>S/0.00</b>	<b>S/56,865.00</b>
<b>Activo no corriente</b>			<b>Pasivo no corriente</b>		
Acciones de inversión	S/0.00	S/0.00	Obligaciones financieras	S/0.00	S/0.00
Propiedad, planta y equipo (neto)	S/4,282.00	S/4,282.00	Cuentas por pagar relacionadas	S/0.00	S/0.00
Intangibles	S/0.00	S/0.00	<b>Total de pasivo no corriente</b>	S/0.00	S/0.00
Activos diferidos	S/6,389.00	S/6,389.00	<b>Total de pasivo</b>	<b>S/0.00</b>	<b>S/56,865.00</b>
<b>Total de activo no corriente</b>	<b>S/10,671.00</b>	<b>S/10,671.00</b>	<b>Patrimonio</b>		
			Capital	S/65,000.00	S/65,000.00
			Resultados acumulados	S/161,754.00	S/161,754.00
			Utilidad del ejercicio	S/13,149.00	-S/42,402.00
			<b>Total de patrimonio</b>	<b>S/239,903.00</b>	<b>S/184,352.00</b>
<b>Total de activo</b>	<b>S/239,903.00</b>	<b>S/241,217.00</b>	<b>Total de pasivo y patrimonio</b>	<b>S/239,903.00</b>	<b>S/241,217.00</b>

*Nota.* Información proporcionada por la empresa.

El estado de situación financiera de la empresa de construcciones metálicas al 31 de diciembre de 2023 muestra un total de activos ajustados de S/ 241,217, de los cuales una gran parte corresponde a activos corrientes (S/ 230,546), destacándose principalmente en materias primas y productos en proceso. En pasivo corriente, se registran S/ 56,865, compuestos por obligaciones a corto plazo como remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar, lo que representa una carga financiera adicional tras los ajustes; asimismo, no se registran pasivos no corrientes, lo cual sugiere una baja carga de deuda a largo plazo. En el patrimonio, se observa

una disminución debido a una pérdida del ejercicio de S/ 42,402, lo cual reduce el capital contable ajustado a S/ 184,352; de esta forma, el balance refleja una empresa que, aunque cuenta con activos significativos, enfrenta desafíos en términos de liquidez y rentabilidad, con una estructura de capital debilitada por las pérdidas del ejercicio.

### Figura 8

*Estado de Resultados 2023 con ajustes*

<b>ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01 AL 31/12 DEL 2023</b>	<b>SIN AJUSTES</b>	<b>CON AJUSTES</b>
Ventas netas o Ing. Por servicios	S/ 206,414	S/ 206,414
Desc. Rebajas y bonif. Concedidas		
Ventas netas	S/ 206,414	S/ 206,414
Costo de ventas	-S/ 165,131	-S/ 165,131
Resultado bruto de utilidad	S/ 41,283	S/ 41,283
Resultado bruto de pérdida		
Gastos de ventas		
<b>Gastos de administrativos</b>	-S/ 26,820	<b>-S/ 67,720</b>
Resultado de operación utilidad	S/ 14,463	-S/ 26,437
Resultado de operación pérdida		
Gastos financieros		
Ingresos financieros gravados		
Otros ingresos gravados		
Otros ingresos no gravados		
Enaj. De val. Y bienes del act. F.		
Costo enajen. de val. Y bienes a. f.		
<b>Gastos diversos (No deducibles)</b>		<b>-S/ 15,965</b>
REI del ejercicio positivo		
Resultado antes de part. Utilidad	S/ 14,463	-S/ 42,402
Resultado antes de part. Pérdida		
Distribución legal de la renta		
Resultado antes del imp. - Utilidad	S/ 14,463	-S/ 42,402
Resultado antes del imp. - Pérdida		
Impuesto a la renta	-S/ 1,314	S/ -
Resultado de ejercicio - Utilidad	S/ 13,149	-
<b>Resultado de ejercicio - Pérdida</b>		<b>-S/ 42,402.50</b>

*Nota.* Información proporcionada por la empresa.

El estado de resultados de la empresa para el año del 2023 muestra un panorama financiero desafiante; sin ajustes, la empresa reportó una ganancia antes de impuestos de S/ 14,463, pero después de los ajustes realizados (incremento en los gastos administrativos y el reconocimiento de gastos diversos no deducibles), el resultado final muestra una pérdida de S/ 42,402.50. Estos gastos adicionales, especialmente los administrativos y no deducibles han impactado significativamente el resultado, transformando una situación de rentabilidad en pérdidas; por ello, para mejorar la situación, sería crucial analizar y reducir estos gastos, además de optimizar la estructura de costos y buscar ingresos adicionales.

En el reporte financiero presentado y en el estado de resultados, se puede observar que al agregar las contingencias y obligaciones que la empresa debe pagar esta afecta al impuesto de

renta determinado ya que, las multas o sanciones son gastos no deducibles para las empresas y con estos resultados se refleja un estado de resultados con pérdida, mostrando así la pérdida real después de haber realizado los ajustes correspondientes.

### **Análisis de ratios financieros referido a la información de la empresa, después de los ajustes.**

**Tabla 5**

*Ratios financieros obtenidos del Estado de Situación Financiera sin ajustes*

<b>RATIOS</b>	<b>RESULTADOS - 2023 (sin ajustes)</b>	<b>RESULTADOS - 2023 (con ajustes)</b>
<b>RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL</b>		
Activo corriente	S/ 229,232	S/ 230,546
Pasivo corriente	S/ -	S/ 56,865
<b>Indicador</b>	<b>0.00</b>	<b>4.05</b>
<b>RATIO DE PRUEBA ACIDA</b>		
Activo corriente (-Inventarios)	S/ 661	S/ 1,314
Pasivo corriente	S/ -	S/ 56,865
<b>Indicador</b>	<b>0.00</b>	<b>0.02</b>
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>		
Activo total	S/ 239,903	S/ 241,217
Pasivo total	S/ -	S/ 56,865
<b>Indicador</b>	<b>0.00%</b>	<b>23.57%</b>
<b>RATIO DE ROA</b>		
Activo total	S/ 239,903	S/ 241,217
Ventas	S/ 206,414	S/ 206,414
<b>Indicador</b>	<b>0.86</b>	<b>0.86</b>
<b>RATIO DE RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>		
Utilidad neta	S/ 13,149	-S/42,402.50
Capital o Patrimonio	S/ 239,903	S/ 186,109
<b>Indicador</b>	<b>5.48%</b>	<b>-22.78%</b>

*Nota.* Información proporcionada por la empresa.

Los ratios financieros muestran una situación mixta para la empresa, la liquidez general es fuerte con un indicador de 4.05, lo que revela que la empresa tiene suficiente activo corriente para resguardar sus pasivos a corto plazo; sin embargo, la prueba ácida es muy baja (0.02), señalando una dependencia alta en los inventarios para cubrir obligaciones rápidas, lo cual puede ser riesgoso, el ratio de endeudamiento de 23.57% evidencia un bajo nivel de deuda en paralelo con el activo total, indicando una estructura de financiamiento conservadora; no obstante, el ROA es de solo 0.86, mostrando una baja eficiencia en el uso de sus activos para generar ingresos; finalmente, el ROE es negativo (-22.78%), reflejando la pérdida neta del periodo y señalando que no está adquiriendo un retorno positivo para sus accionistas; en

conjunto, enfrenta desafíos de rentabilidad y eficiencia, a pesar de una posición de liquidez aceptable y un nivel de endeudamiento bajo.

La empresa tiene una excelente liquidez general, pero su baja prueba ácida puede ser un signo de que depende mucho de los inventarios para cubrir sus pasivos; además, tanto el ROA como el ROE son negativos, la empresa no ha sido rentable en el período analizado.

### **Discusión**

La evaluación de las políticas y prácticas de gestión laborales en la empresa de construcciones metálicas muestra desafíos que afectan la seguridad de los trabajadores y la situación normativa y económica de la empresa, existen restricciones financieras que impiden cumplir con la normativa laboral y de seguridad, lo que afecta la implementación de medidas de protección, a pesar de esfuerzos como la entrega de EPP y charlas de seguridad, no son idóneos para garantizar la seguridad en áreas de alto riesgo; además, hay una necesidad de una gestión más estructurada en la contratación y formalización de empleados, y la falta de guías técnicas dificulta evaluar y anticipar riesgos; asimismo, la empresa utiliza prácticas empíricas y tiene una capacitación limitada, lo que reduce la efectividad en la prevención de accidentes. Esto está de acuerdo con lo que expuso Merino (2022), quien destaca la importancia de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) estructurado en su estudio sobre la empresa de catering Macedonia en Ecuador; además, los empleadores tienen la responsabilidad de diseñar, implementar y revisar regularmente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo propósito principal es prevenir accidentes y proteger la salud de los trabajadores frente a riesgos laborales; considerando que esta obligación está establecida en la Ley N.º 29783, conocida como la "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

La gestión de recursos humanos en la empresa de construcciones metálicas enfrenta limitaciones serias, especialmente en la formalización de contratos, selección de personal y seguridad laboral; además, el reclutamiento carece de un proceso estructurado, basándose en recomendaciones informales; así, de seis empleados, solo dos están en planilla, y a menudo se contrata personal eventual sin contratos formales o salud, lo cual vulnera la normativa laboral y puede causar sanciones y problemas económicos, como la reciente muerte de un trabajador sin seguro; por ende, es urgente formalizar políticas de recursos humanos y seguridad laboral para mejorar el ambiente de trabajo y la sostenibilidad financiera; además, la empresa debe aprovechar su inscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa y fortalecer sus políticas para minimizar riesgos y evitar sanciones, el cumplir con las obligaciones de los trabajadores está en la ley 28015 de las REMYPE-Decreto Legislativo 1086, conteniendo las regulaciones de las microempresas el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE. Esto se

evidencia también en el trabajo de Osorio (2021) donde se revela que la administración de riesgos y la normativa en SSL representa un desafío crucial para los microempresarios, sugiere que los líderes empresariales reconozcan esta problemática, esto es una medida viable para facilitar un periodo de ajuste que permita implementar políticas de seguridad y formalización de personal sin un impacto financiero excesivo.

En la empresa de construcciones metálicas se identificaron áreas altamente críticas en actividades de corte, plegado, soldadura y transporte de materiales, se usó una matriz de riesgos para analizar peligros, mostrando fallas en el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional; agregado a ello, la empresa no proporciona adecuados equipos de protección personal (EPP) y falta capacitación en seguridad, lo que aumenta los riesgos. También hay incumplimientos en el registro de trabajadores y discrepancias en las remuneraciones, resultando en multas y sanciones administrativas, estas irregularidades violan diversas leyes laborales la ley 28015 de las REMYPE-Decreto Legislativo 1086, conteniendo las regulaciones de las microempresas el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE; también, la Ley N.º 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y lo tipificado en el numeral 28.10 del artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo (RLGIT), aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 019-2006-TR. Como expresa Lascano (2023) sobre los riesgos laborales en FAENZA IPC resalta la importancia de identificar y mitigar los peligros asociados a las condiciones de trabajo, pues el incumplimiento de normativas y la falta de EPP aumentan la probabilidad de accidentes y sanciones económicas, lo cual recalca la necesidad de efectuar controles de seguridad para reducir riesgos y evitar consecuencias legales y económicas.

Se analizó la situación financiera de la empresa de construcciones metálicas del 2023, enfocándose en los indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento; de esta forma, los resultados revelan que la empresa posee un total de activos compuestos por una estructura sin financiamiento externo. En términos de liquidez, tanto el ratio de liquidez general como de prueba ácida indican un valor cero, esto podría indicar limitaciones en su flexibilidad para financiar operaciones en el corto plazo; además, el análisis de rentabilidad muestra un margen moderado, este rendimiento, aunque positivo, evidencia que depende exclusivamente de sus propios recursos y podría perfeccionar con una mayor capacidad en el uso de activos; de esta forma, la empresa refleja una situación estable sin deudas, pero con áreas de mejora en su rentabilidad y optimización de activos, especialmente en términos de financiamiento y manejo de riesgos laborales para asegurar su sostenibilidad financiera. Como indica Tanaka (2001) menciona que la condición financiera se define por su nivel de liquidez y nivel de endeudamiento, una empresa con un entorno financiero sólido no enfrentará dificultades para

cumplir con sus obligaciones financieras y asumirá mayores posibilidades de adquirir financiamiento cuando lo requiera.

Por último, hacer el análisis de las contingencias laborales y su impacto financiero en la empresa de construcciones metálicas muestra que el incumplimiento de la normativa laboral ha causado una carga financiera importante, las infracciones incluyen la falta de registro en planilla, la ausencia de contratos formales, incumplimientos en el pago de beneficios y baja cobertura en seguridad y salud laboral, lo cual ha llevado a sanciones cuantiosas, afectando el estado financiero de la empresa; asimismo, la informalidad laboral afecta su estabilidad económica, debilitando rentabilidad y sostenibilidad; por tanto, para su mejora es vital que la empresa formalice sus relaciones laborales y cumpla con las normativas de seguridad. La investigación de Cristóbal (2021) evidencia que la gestión de riesgos es crucial para la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas del sector industrial, ya que su incumplimiento puede poner en riesgo la continuación del negocio.

### **Conclusiones**

Según lo revisado respecto a las políticas y obligaciones laborales de la empresa se concluye que cumple de manera parcial con la normativa de seguridad y salud en el trabajo (aproximadamente 40 %), basando políticas en procedimientos empíricos y de corta duración. Se incumple con la formalización de los trabajadores (solo 2 de 6 trabajadores tienen contratos formales), se tiene trabajadores informales, capacitación anual limitada y EPP no cumplen con requisitos que determina la normativa, lo que reducen su uso efectivo y expone a la empresa a infracciones y sanciones por accidentes laborales.

En conclusión, el proceso de recursos humanos de la empresa carece de formalidad y seguimiento continuo, porque el reclutamiento, selección, contratación, inducción y evaluación se hace de manera informal y sin un método estructurado, mayormente por recomendación o postulaciones espontáneas, sin exámenes médicos ni requisitos de seguro de salud, y las vinculaciones se otorgan en contratos temporales renovables anualmente, evidenciándose que no se emplean indicadores claros para medir resultados ni existen planes de formación estandarizados; asimismo, se concluye que no se atiende la necesidad de personal por falta de procedimientos integrados y de planificación.

Igualmente se concluye que se evidencian riesgos laborales propio de la actividad de la empresa, donde los trabajadores de la construcción metálica enfrentan múltiples peligros identificándose en la matriz, riesgos importantes en el área corte, plegado y soldadura, con elevada probabilidad y severidad; además, el incumplimiento de sus obligaciones laborales, no reconociendo sus beneficios y presentando datos falsos en los registros, incluyendo los riesgos

como caídas, proyección de partículas, ruido y golpes de objetos, por lo que no sean determinado el uso de equipos de protección apropiados (arneses, cascos, guantes, cascos auditivos, botas reforzadas), la falta de estos controles incrementa las sanciones legales, multas y el efecto en la parte económica y financiera de la empresa.

Se concluye que el diagnóstico de los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2023 presentaba S/ 239,903 en activos y no registraba pasivos, lo que muestra su equilibrio financiero al 2023, los ratios analizados, liquidez general y prueba ácida arrojan indicadores en 0, reflejando dependencia de inventarios para cubrir obligaciones; el ROA es bajo (0.86 %) y el ROE moderado (5.48 %), revelando que sin considerar imprevistos laborales, la empresa genera utilidades moderadas y dispone de un margen de maniobra aceptable; por lo que, la salud financiera básica es aceptable, pero con márgenes de mejora en eficiencia de costos, lo que pone en evidencia que el conocimiento preciso de esta situación es fundamental para una toma de decisiones informadas.

Por último, se concluye que las contingencias laborales encontradas generan un impacto negativo en la situación económica y financiera pasando del ROE de 5.48% a un ROE de -22.78%, las contingencias generaron gastos directos (gastos médicos, compensaciones, indemnizaciones) e indirectos (pérdida de productividad por ausentismo, costos legales y daño reputacional) significativos; además, sanciones por infracciones al no reconocer beneficios (vacaciones, horas extras, seguro de vida ley) y el incumplimiento normativo sobre EPP por un monto de S/ 56,865; en conjunto, la materialización de estas contingencias reduce notablemente la rentabilidad neta de la empresa y afectaría su liquidez, evidenciando que las obligaciones laborales se convierten en un factor económico determinante y que las pérdidas por falta de prevención son cuantiosas, ya que, una utilidad de S/ 13,149 se transformó en una pérdida de S/ 42,402.50; este impacto demuestra la importancia de formalizar las obligaciones laborales para proteger la viabilidad financiera.

### **Recomendaciones**

Se sugiere a la gerencia y al área de recursos humanos diseñar una estructura de políticas y el proceso de recursos humanos estableciendo políticas, procedimientos y registros claros; designar un responsable de SST y efectuar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento y cerrar hallazgos; además, renovar los equipos de protección personal por modelos que cumplan sus requisitos e implementar inspecciones diarias de uso obligatorio para garantizar su utilización efectiva regidas a la normativa estipulada en la Ley N.º 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y ley 28015 de las REMYPE-Decreto Legislativo 1086, conteniendo las regulaciones de las microempresas el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE.

Se sugiere programar capacitaciones continuas (mensuales) en manejo seguro de maquinaria y uso correcto de EPP completo, con ejercicios prácticos y evaluaciones de desempeño; y capacitar al equipo de RR. HH. en normativa laboral y gestión de riesgos, asegurando que cada vinculación contractual cumpla con la legislación vigente.

Además, se sugiere evaluar los riesgos con frecuencia, a fin de constatar si es que se está cumpliendo con políticas y procedimientos establecidos.

## Referencias

- Aching, C. (2006). *Ratios Financieros Y Matemáticas de la Mercadotecnia*. César Aching Guzmán. <https://n9.cl/ouvpf>
- Congreso de la República. (20 de agosto de 2011). *Ley N.º 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/462576-29783>
- Cristóbal, L. (2021). *Efectos de la gestión de riesgos en la rentabilidad financiera de las empresas del sector industrial de las regiones de Lima y Callao, período 2019-2020*. [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9422>
- De Jaime, J. (2003). *Análisis Económico-Financiero de Las Decisiones de Gestión Empresarial*. Esic Editorial. <https://n9.cl/9r7h0>
- De la Rosa, T., y Ramírez, A. (2021). Procedimiento de gestión de riesgos laborales para una microempresa constructora. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(3), 55-67. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=721778110008>
- Diario El Peruano. (22 de julio de 2006). *Ley General de Inspección del Trabajo - Ley N° 28806*. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=47>
- Diario El Peruano. (20 de agosto de 2011). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783*. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=38>
- Diario El Peruano. (28 de diciembre de 2013). *Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1033071-5>
- Lascano, W. (2023). Beneficios Económicos en la Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa FAENZA IPC. Estudio de Caso. *Revista Científica Hallazgos21*, 8(2), 166-176. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9172682>
- Ley N° 28015. (3 de julio de 2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

- Ley N° 29981. (15 de enero de 2013). *Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)*.  
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29981.pdf>
- Merino, M. (2022). Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de una Empresa de Servicios de Catering. *Economía y Negocios*, 13(1), 155-171.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.29019/eyn.v13i1.1006>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (s.f). *Horas Extras (Régimen Laboral Privado)*.  
[https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/13\\_Diptico\\_HorasExtras.pdf](https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/13_Diptico_HorasExtras.pdf)
- MTPE. (10 de febrero de 2020). *Decreto Supremo N.º 008-2020-TR*.  
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/436782-008-2020-tr>
- MTPE. (10 de febrero de 2020). *Decreto Supremo N.º 009-2020-TR*.  
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/436783-009-2020-tr>
- MTPE. (13 de octubre de 2021). *Guía sobre el régimen laboral de la micro y pequeña empresa*.  
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2206240-guia-sobre-el-regimen-laboral-de-la-micro-y-pequena-empresa>
- MTPE. (20 de septiembre de 2023). *Compendio de normas laborales*.  
<https://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-trabajo/direccion-general-de-trabajo/compendio-de-normas-laborales/>
- Muriel, J., y Reina, N. (2021). *Diseño de un sistema de gestión de SST en la microempresa Carrocerías Máster D Guachucal ubicada en la ciudad de Ipiales, Nariño*. [Tesis de grado, Universidad ECCI].  
<https://repositorio.ecci.edu.co/entities/publication/d24c2408-cda5-465e-94eb-7794f2603914>
- Olazábal, E. (2025). Mejora en la prevención de riesgos laborales en seguridad y salud ocupacional: caso empresa metalmecánica en una unidad minera. *Industrial Data*, 27(1), 115-136. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/idata.v27i1.25643>

- Organización Internacional del Trabajo. (2025). *Equipos de protección personal*.  
<https://www.ilo.org/es/temas/administracion-e-inspeccion-del-trabajo/biblioteca-de-recursos/la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-guia-para-inspectores-del-trabajo-y/equipos-de-proteccion-personal>
- Osorio, J. (2021). Panorama de la seguridad y salud en el trabajo de microempresas colombianas ubicadas en un barrio del Municipio de Itagüí, Antioquia, Colombia. *Cadernos Saúde Pública*, 37(11), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/0102-311X00175320>
- Rodríguez, A., Flores, E., y Varela, J. (2022). Valuación del riesgo para microempresas pertenecientes a ramas económicas seleccionadas del sector de la construcción en México a través del coeficiente beta. *Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, 11(31), 1-28. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637970580001>
- Seguro Social de Salud. (22 de julio de 2006). *Ley N° 28806*.  
<https://www.gob.pe/institucion/essalud/informes-publicaciones/4936732-ley-n-28806>
- Superintendencia Nacional de Salud. (30 de setiembre de 2013). *Decreto Legislativo N.° 1086-2013*. <https://www.gob.pe/institucion/susalud/normas-legales/852939-1086-2013>
- Tanaka, G. (2001). *Análisis de estados financieros para la toma de decisiones*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.18800/9789972424038>
- Van Horne, J., y Wachowicz, J. (2002). *Fundamentos de administración financiera*. Pearson Educación. <https://n9.cl/4siuk>
- Villacís, C., Loaiza, A., y Andrade, C. (2018). Los Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales. 593 *Digital Publisher CEIT*, 3(5), 4-15.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144006>

## Anexos

### Anexo 1. Tablas de contextualización del marco teórico

#### Estructura del Estado de Resultados

Partes	Contenido
Ventas Netas	Incluye el resultado de las ventas brutas, derivadas del giro del negocio, menos las devoluciones, descuentos, bonificaciones y rebajas concedidas.
Otros Ingresos Operacionales	Incluye aquellos ingresos significativos y permanentes que no provienen de la actividad principal de la empresa, pero que se relacionan directamente con ella.
Costo de Ventas	Incluye el costo de las unidades compradas que fueron vendidas, el costo de la materia prima, mano de obra y gastos de fabricación en que se hubiera incurrido para producir los bienes vendidos, o los costos que se hubieran dado para proporcionar el servicio que genera el ingreso.
Gastos de Ventas	Incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de ventas.
Gastos de Administración	Incluye los gastos directamente vinculados con la gestión administrativa.
Utilidad Operacional	Se obtiene dividiendo la diferencia entre los gastos operativos menos la utilidad bruta.
Gastos financieros	Son los pagos de intereses de préstamos o comisiones bancarias.
Rendimientos Antes de Impuestos	La ganancia que se determina antes de deducir el impuesto sobre la renta vigente en el lugar de trabajo.
Impuesto a la Renta	Incluye el monto del impuesto que corresponde a las utilidades generadas en el ejercicio, cuyo cálculo debe hacerse de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.
Utilidad del Ejercicio	La ganancia (o pérdida final, si es negativa) que la empresa obtiene después de restar los gastos operativos, los gastos financieros e los impuestos de sus operaciones.

## Conceptualización de los ratios financieros

RATIOS	CONTENIDO	FORMULA
Liquidez	El ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas (Aching, 2006).	$\text{Liquidez General} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \text{veces}$
Endeudamiento	Representa el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores (Aching, 2006).	$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \%$
Rotación de Activos Totales (ROA):	Mide cuántas veces la empresa puede colocar entre sus clientes un valor igual a la inversión realizada. Para obtenerlo dividimos las ventas netas por el valor de los activos totales (Aching, 2006).	$\text{ROA} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \text{veces}$
Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	Esta razón lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto de la empresa. Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista (Aching, 2006).	$\text{ROE} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL O PATRIMONIO}} = \%$
Rendimiento sobre la inversión	Lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad del negocio como proyecto independiente de los accionistas (Aching, 2006).	$\text{Rendimiento sobre la inversión} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \%$

## **Anexo 2. Extensión de la base normativa utilizada**

### **Ley N.º 29783**

En su artículo 20 señala que los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento (Congreso de la República, 2011).

Asimismo, en el artículo 42 estipula que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente (Congreso de la República, 2011).

Por su parte, el artículo 53 indica que el incumplimiento del empleador respecto al deber de prevención genera la obligación de pagar las indemnizaciones a las víctimas, o a sus derechohabientes, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. En el caso en que producto de la vía inspectora se haya comprobado fehacientemente el daño al trabajador, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo determina el pago de la indemnización respectiva (Congreso de la República, 2011).

En tanto, el artículo 62 manifiesta que el empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos. Los equipos de protección personal proporcionados a los trabajadores deben cumplir con las normas técnicas peruanas; su costo es asumido en su totalidad por el empleador, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo, con el objetivo de garantizar los medio y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente de su régimen laboral, o si al momento de prestar servicios no se encontraban en su centro laboral, o vienen desarrollando sus labores de forma remota. (Congreso de la República, 2011).

## **Inspección de trabajo**

Las finalidades de la inspección son las siguientes:

- De vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, convencionales y condiciones contractuales, en el orden sociolaboral, ya se refieran al régimen de común aplicación o a los regímenes especiales.
- De orientación y asistencia técnica.

Informar y orientar a empresas y trabajadores a fin de promover el cumplimiento de las normas, de preferencia en el sector de las Micro y Pequeñas Empresas, así como en la economía informal o no estructurada.

Informar a las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de los Gobiernos Regionales sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos.

Informar, orientar y colaborar con otros órganos del Sector Público respecto a la aplicación del Ordenamiento Jurídico Sociolaboral.

En el artículo 9 de la mencionada ley, los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, así como los demás sujetos responsables del cumplimiento de las normas del orden sociolaboral, están obligados a colaborar con los Supervisores-Inspectores, los Inspectores del Trabajo y los Inspectores Auxiliares cuando sean requeridos para ello. En particular y en cumplimiento de dicha obligación de colaboración deberán:

- a) Atenderlos debidamente, prestándoles las facilidades para el cumplimiento de su labor,
  - b) Acreditar su identidad y la de las personas que se encuentren en los centros o lugares de trabajo,
  - c) Colaborar con ocasión de sus visitas u otras actuaciones inspectoras,
  - d) Declarar sobre cuestiones que tengan relación con las comprobaciones inspectoras;
- y,

- e) Facilitarles la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Quienes representen a los sujetos inspeccionados deberán acreditar tal condición si las actuaciones no se realizan directamente con ellos. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a proporcionar a la Inspección del Trabajo los datos, antecedentes o información con relevancia en las actuaciones inspectoras, siempre que se deduzcan de sus relaciones con los sujetos sometidos a la acción inspectora y sea requerida para ello de manera formal.

La Ley N.º 28806, a través de su artículo 14 expresa que, si se detecta una infracción, el inspector exigirá al responsable que tome medidas para corregirla en un plazo específico, especialmente en lo que respecta a la seguridad y salud laboral. Estos requerimientos se realizan sin perjuicio de la posibilidad de aplicar sanciones (Seguro Social de Salud, 2006).

La estructura del Sistema de Inspección del Trabajo comprende tanto la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como las unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales (Ley N.º 29981, 2013).

- a) La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) como la Autoridad Central del Sistema de Inspección del Trabajo de acuerdo al Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, dicha entidad, a través de sus órganos desconcentrados ejerce la competencia en materia inspectora y sancionadora a nivel nacional.
- b) Las unidades orgánicas de los gobiernos regionales que dependen funcional y técnicamente de dicha autoridad central en materia de inspección del trabajo. Corresponde al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la elaboración, aprobación, supervisión y evaluación de las políticas públicas destinadas a dar cumplimiento a la normativa socio laboral.

En aplicación de los principios de especialización, trabajo programado y en equipo, pueden crearse unidades y equipos de inspección especializados, por áreas funcionales, materiales o por sectores de actividad económica, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de los órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

## **Infracciones a labor inspectora**

### **Artículo 34. Infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo**

34.1. Son infracciones administrativas en materia de seguridad y salud en el trabajo los incumplimientos de las disposiciones legales de carácter general aplicables a todos los centros de trabajo, así como las aplicables al sector industria, construcción, y energía y minas mediante acción u omisión de los distintos sujetos responsables.

El incumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo imputable al empleador que produce la muerte como resultado de un accidente de trabajo; así como, la obstrucción a la labor de la Inspección de Trabajo para su investigación, se sancionan con multa administrativa y el cierre temporal del área de la unidad económica o de la unidad económica a cargo del sujeto inspeccionado.

34.2. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las leyes de la materia y convenios colectivos, determinar la comisión de infracciones de carácter general en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables a todos los centros de trabajo, así como las infracciones de seguridad y salud en el trabajo para la industria, la construcción, y energía y minas a que se refiere el presente título.

### **Artículo 35.- Infracciones en materia de seguridad social**

Para efectos de la presente Ley, constituyen infracciones en materia de seguridad social la omisión a la inscripción en el régimen de prestaciones de salud y en los sistemas de pensiones, sean estos públicos o privados, sin perjuicio de las demás infracciones establecidas en la normatividad específica sobre la materia. En particular, tratándose del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF y la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y demás normas modificatorias, constituyen infracciones en materia de seguridad social el incumplimiento de las obligaciones a cargo del empleador establecidas en las normas legales y reglamentarias aplicables, incluyendo sin carácter limitativo la falta de declaración, la falta de pago o la declaración o el pago inoportunos o defectuosos de los aportes previsionales.

En el artículo 37, las infracciones de acuerdo a su gravedad serán determinadas en el Reglamento de la Ley, teniendo en consideración su incidencia en el riesgo del trabajador, respecto de su vida, integridad física y salud, en el cumplimiento de las obligaciones esenciales respecto de los trabajadores, en la posibilidad del trabajador de disponer de los beneficios de carácter laboral, de carácter irrenunciable, en el cumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos legales y convencionales establecidos, en la conducta dirigida a impedir o desnaturalizar las visitas de inspección y en el grado de formalidad. No podrá imponerse sanción económica por infracción que no se encuentre previamente tipificada y contenida en el Reglamento.

Por lo que en el artículo 38, los tipos de sanciones y criterios de graduación de las sanciones, las infracciones son sancionadas administrativamente con multas administrativas y el cierre temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 39-A de la presente ley. Las sanciones a imponer por la comisión de infracciones de normas legales en materia de relaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad social a que se refiere la presente Ley, se gradúan atendiendo a los siguientes criterios generales:

- a) Gravedad de la falta cometida.
- b) Número de trabajadores afectados.
- c) Tipo de empresa.

El Reglamento establece la tabla de infracciones y sanciones, y otros criterios especiales para la graduación.

Como se menciona en el artículo 39 sobre la cuantía y aplicación de las sanciones, las infracciones detectadas son sancionadas con una multa máxima de:

- a) Doscientas unidades impositivas tributarias (UIT), en caso de infracciones muy graves.
- b) Cien unidades impositivas tributarias (UIT), en caso de infracciones graves.
- c) Cincuenta unidades impositivas tributarias (UIT), en caso de infracciones leves.

La multa máxima por el total de infracciones detectadas no podrá superar las trescientas unidades impositivas tributarias (UIT) vigentes en el año en que se constató la falta.

Sin perjuicio de la sanción administrativa, los casos de incumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo imputables al empleador, que resulten en un accidente

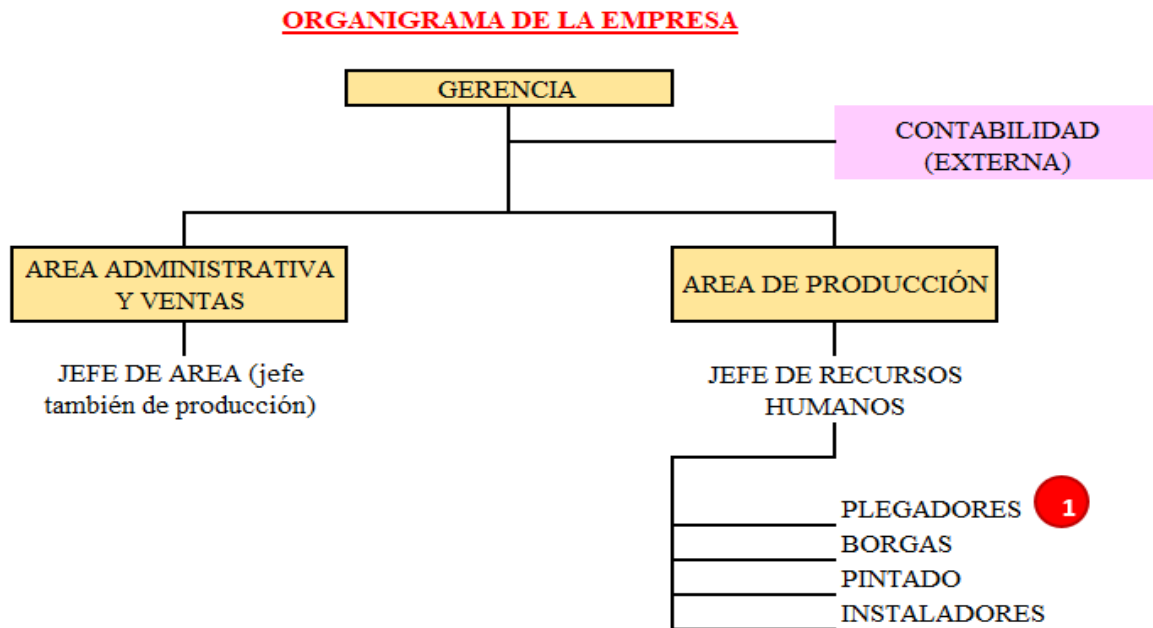
mortal, determinados en una resolución administrativa, son puestos en conocimiento del Ministerio Público por la Autoridad Inspectora de Trabajo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

En el artículo 40 se menciona las multas previstas en esta Ley que se reducen en los siguientes casos:

- a) Al treinta por ciento (30%) de la multa originalmente propuesta o impuesta cuando se acredite la subsanación de infracciones detectadas, desde la notificación del acta de infracción y hasta antes del plazo de vencimiento para interponer el recurso de apelación.
- b) Al cincuenta por ciento (50%) de la suma originalmente impuesta cuando, resuelto el recurso de apelación interpuesto por el sancionado, éste acredita la subsanación de las infracciones detectadas dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su notificación. En ambos casos, la solicitud de reducción es resuelta por la Autoridad Administrativa de Trabajo de primera instancia. En caso de reiteración en la comisión de una infracción del mismo tipo y calificación ya sancionada anteriormente, las multas podrán incrementarse hasta en un cien por ciento (100%) de la sanción que correspondería imponer, sin que en ningún caso puedan excederse las cuantías máximas de las multas previstas para cada tipo de infracción.

El empleador afectado que demuestre ante la Autoridad Inspectora de Trabajo haber implementado medidas de mejora para el cumplimiento de la normativa vulnerada en seguridad y salud del trabajo, puede solicitar la reducción del plazo de la sanción de cierre temporal hasta quince (15) días calendario.

### Anexo 3. Organigrama de la empresa



Valoración utilizada para la matriz

VALIDACIÓN DE RIESGOS						
RIESGO CRITICO		ROJO		50 < X ≤ 250		
RIESGO ALTO		NARANJA		15 < X ≤ 50		
RIESGO MEDIO		AMARILLO		3 < X ≤ 15		
RIESGO BAJO		VERDE		X ≤ 3		

SEVERIDAD	CATASTRÓFICO	50	100	150	200	250
	MAYOR	20	40	60	80	100
	ALTO	10	20	30	40	50
	MODERADO ALTO	5	10	15	20	25
	MODERADO LEVE	2	4	6	8	10
	MÍNIMA	1	2	3	4	5
		ESCASA	BAJA PROBABILIDAD	PUEDEN SUCCEDER	PROBABLE	MUY PROBABLE
		PROBABILIDAD				

#### Anexo 4. Planilla de trabajadores.

El horario de trabajo para todos es de 8 horas, los que son de producción tienen horas extras, pero no siempre se les paga. Asimismo, hay colaboradores que trabajan de manera informal.

#### Planilla de trabajadores

PLANILLA DE LA EMPRESA															
DNI	NOMBRE	CARGO	INGRESOS		PRIMA - AFP	ONP	NETO A PAGAR		ESSALUD	GRATIFICACIÓN (voluntario)	SEGURO VIDA LEY	DESCANSO VACACIONAL	HORAS EXTRAS		
XXXXX	XXXXXX	OPERARIO	S/	1,025	S/	120	S/	905	S/	92	SÍ	NO	NO	NO	
XXXXX	XXXXXX	OBREIRO	S/	1,025		S/	133	S/	892	S/	92	SÍ	NO	NO	NO

#### Trabajadores que no están en planilla

LO QUE DEBERIA SER - TRABAJADORES INFORMALES (UN PERIODO)																
DNI	NOMBRE	CARGO	INGRESOS	HORAS EXTRAS	VALOR POR HORA	HORAS EXTRAS (25%)	TOTAL REMUNERATIVO	PRIMA - AFP	ONP	NETO A PAGAR	ESSALUD	DESCANSO VACACIONAL	SEGURO VIDA LEY			
XXXXX	XXXXXX	PINTOR	1400	32	5.8	187	1586.7		S/	206	S/	1,380	S/	143	793	2.0
XXXXX	XXXXXX	BORGAS	1500	30	6.3	188	1687.5		S/	219	S/	1,468	S/	152	844	4.2
XXXXX	XXXXXX	CORTE	1400	20	5.8	117	1516.7		S/	197	S/	1,320	S/	137	758	2.0
XXXXX	XXXXXX	SOLDADOR	1600	30	6.7	200	1800.0		S/	234	S/	1,566	S/	162	900	4.4

#### Planilla 2023

TABLA REAL DE PLANILLA (DEL 2023)																						
DNI	NOMBRE	CARGO	INGRESOS	HORAS EXTRAS	VALOR POR HORA	HORAS EXTRAS (25%)	TOTAL REMUNERATIVO	PRIMA - AFP	ONP	NETO A PAGAR	ESSALUD	DESCANSO VACACIONAL	SEGURO VIDA LEY									
XXXXX	XXXXXX	OPERARIO	S/	21,600	360	S/	90	S/	2,700	S/	24,300	S/	2,843	S/	21,457	S/	2,187	S/	1,013	S/	30	
XXXXX	XXXXXX	OBREIRO	S/	22,800	360	S/	95	S/	2,850	S/	25,650		S/	3,335	S/	22,316	S/	2,309	S/	1,069	S/	32
XXXXX	XXXXXX	PINTOR	S/	16,800	384	S/	70	S/	2,240	S/	19,040		S/	2,475	S/	16,565	S/	1,714	S/	793	S/	24
XXXXX	XXXXXX	BORGAS	S/	18,000	360	S/	75	S/	2,250	S/	20,250		S/	2,633	S/	17,618	S/	1,823	S/	844	S/	50
XXXXX	XXXXXX	CORTE	S/	16,800	240	S/	70	S/	1,400	S/	18,200		S/	2,366	S/	15,834	S/	1,638	S/	758	S/	24
XXXXX	XXXXXX	SOLDADOR	S/	19,200	360	S/	80	S/	2,400	S/	21,600		S/	2,808	S/	18,792	S/	1,944	S/	900	S/	53
<b>TOTALES</b>			S/	<b>115,200</b>			S/	<b>13,840</b>	S/	<b>129,040</b>	S/	<b>2,843</b>	S/	<b>13,616</b>	S/	<b>112,581</b>	S/	<b>11,614</b>	S/	<b>5,377</b>	S/	<b>213</b>

#### A RECONOCER:

<b>ONP</b>	S/ 10,282.00
<b>ESSALUD</b>	S/ 7,118.00
<b>SEGURO VIDA LEY</b>	S/ 150.00
<b>BENEFICIOS (Horas Extras + Vacaciones)</b>	S/ 11,585.00
<b>ONP</b>	S/ 1,736.00
<b>ESSALUD</b>	S/ 2,336.00

<b>ONP (sanción)</b>	S/ 868.00
<b>SEGURO VIDA LEY</b>	S/ 62.00
<b>BENEFICIOS (Vacaciones + horas extras)</b>	S/ 7,631.00

**SANCIONES:**

*La empresa tiene trabajadores de manera informal,*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy grave	4	0.32	1584

*Sanción por no pagar beneficios a trabajadores (planilla y no planilla)*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy grave	6	0.41	2030

*La empresa no cumple con la entrega de los equipos de protección personales completos a los trabajadores*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy Grave	6	0.41	2030

*No tienen políticas de gestión de riesgos o matriz de identificación de riesgos*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Grave	6	0.25	1238

*Ausencia de capacitación de SST a los trabajadores*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Grave	6	0.11	545

*No dar cuenta a la autoridad competente de los accidentes de trabajo mortales o de los incidentes peligrosos ocurridos.*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy Grave	6	0.41	2030

*Superar los límites de exposición a los agentes contaminantes que originen riesgos graves e inminentes para la seguridad y salud de los trabajadores.*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy Grave	6	0.41	2030

*No implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy Grave	6	0.41	2030

*No pago beneficios a los trabajadores registrados en planilla*

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	TRABAJADORES AFECTADOS	UIT	MULTA TOTAL
Muy grave	4	0.32	1584